

Grupo de Trabajo 2: Mercados de la UE

Proyecto de orden del día

Jueves, 27 de marzo de 2025 (14:00 – 17:30 CET)

Zoom

Interpretación en EN, ES, FR

14:00 Bienvenida del Presidente, Pierre Commère

14:05 Aprobación del orden del día y del acta de la última sesión (29.01.25)

14:10 Puntos de acción

- Situación de los puntos de acción de la última reunión - información

14:15 Acuerdos Comerciales e Instrumentos de Política Comercial

- Presentación del Reglamento sobre determinadas medidas destinadas a la conservación de las poblaciones de peces en relación con los países que permiten la pesca no sostenible por representantes de la Comisión (MARE C5)
- Intercambio de puntos de vista
- El camino a seguir

14:45 Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

- Presentación de las conclusiones sobre la aplicación de las medidas de control de las importaciones de la UE en 2020-23 por Julien Daudu (EJF)
- Examen del proyecto de dictamen sobre la armonización de los controles de importación en los Estados miembros para evitar la entrada de productos de la pesca INDNR en el mercado de la UE
- El camino a seguir

15:45 Pausa

16:00 Debida diligencia

- Presentación sobre iniciativas de debida diligencia en la cadena de suministro de pesca y acuicultura a cargo de Carmen González-Valles Martínez y Mercedes Mendoza (Sustainable Fisheries Partnership)
- Intercambio de puntos de vista
- El camino a seguir

16:45 Regiones ultraperiféricas

- Examen del proyecto de dictamen sobre la lucha contra la pesca INDNR en las regiones ultraperiféricas



- El camino a seguir

17:20 Asuntos varios

17:25 Resumen de los elementos de acción

17:30 *Fin de la reunión*

DRAFT



Versión anotada

Tipo	Artículo	Antecedentes	Propósito	Documentos
Información + Decisión	Comercio	El año pasado, la Comisión Europea publicó una propuesta legislativa para modificar el Reglamento (UE) 1026/2012 sobre determinadas medidas para la conservación de las poblaciones de peces en relación con los países que permiten la pesca no sostenible. Desde el punto de vista comercial, el Reglamento prevé la posibilidad de prohibir productos en el mercado de la UE.	Presentación de la propuesta legislativa por parte de la DG MARE. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, seguimiento de los acontecimientos, redacción de dictamen, ninguno).	- Observatorio Legislativo
Información + Consideración	INDNR	La EJF llevó a cabo una revisión de la aplicación de las medidas de control de las importaciones de la UE entre 2020 y 2023. La EJF presentó una propuesta al MAC y al Consejo Consultivo de Larga Distancia de un proyecto de dictamen sobre la armonización de los controles de importación entre los Estados miembros para evitar la entrada de productos de pesca INDNR en el mercado de la UE.	Presentación por parte de la EJF de sus conclusiones sobre las medidas de control de las importaciones de la UE. Examen del proyecto de dictamen.	- Borrador de dictamen (vía correo electrónico / Área de miembros)
Información + Decisión	Debida diligencia	Siguiendo la Directiva de Debida Diligencia en materia de Sostenibilidad Empresarial, para 2027, un primer grupo de empresas estará obligado a llevar a cabo la debida diligencia medioambiental y en materia de derechos humanos. En oportunidades anteriores, el Grupo de Trabajo discutió la pertinencia de desarrollar asesoramiento sobre el tema y presentó una carta a la Comisión Europea sobre la implementación de la directiva en el sector de la pesca y la acuicultura. La Asociación de Pesca Sostenible se ofreció a presentar	Presentación de iniciativas en materia de diligencia debida por parte de un representante de la Asociación de Pesca Sostenible. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de dictamen)	- Sustainable Fisheries Partnership - Carta

		sus iniciativas de debida diligencia en la cadena de suministro de la pesca y la acuicultura.		
Consideración	Regiones ultraperiféricas	En el pasado, el MAC y el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) acordaron trabajar juntos en la entrada de productos pesqueros ilegales, no declarados y no reglamentados en el mercado de las regiones ultraperiféricas. En la reunión del 29 de enero de 2025, se presentó un informe de CRPMEM-Guyana, WWF e IFREMER que estima la cantidad de pesca ilegal por parte de terceros países en aguas de la Guayana Francesa.	Examen de un proyecto de dictamen sobre la lucha contra los productos de la pesca INDNR en las regiones ultraperiféricas.	- Estudio - Borrador de dictamen (vía correo electrónico / Área de miembros)

DRAFT